



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**Equipo Gestión Política Habitacional**

INT. N° 345 2017.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS Y NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, **07 FEB 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 422

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- d) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 8161 del 04.12.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- f) El **Ordinario N° 15405 del 30.12.2016 del Director de SERVIU Metropolitano**, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud para el subsidio otorgado mediante la Resolución Exenta MINVU N° 8161 del 04.12.2014, el cual se indica en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TITULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	FECHA MAX. PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
Techo La Foresta	Maipú	Proyecto Nuevo Ltda.	110258	II	19	21.02.2015.	12.12.2016

- g) El **Ordinario N° 15405 del 30.12.2016 del Director de SERVIU Metropolitano**, que señala el proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
19 Debidamente identificados	22.12.2015	Techo La Foresta	110258	II	Proyecto Nuevo Ltda.	Maipú	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las familias del proyecto que se indica en los Vistos precedentes, se encuentra en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso en el inicio de las obras y ejecución de las mismas debido se debió solicitar la rectificación del monto de los subsidios, ya que se ingresaron por un monto menor al que correspondían, además de la tramitación ante la Seremi de Salud para el tratamiento de material que contiene asbesto cemento.
- d) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras por un período de **660 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para el proyecto del DS N° 255/2006 de V y U, indicado en el Visto f) de la presente Resolución.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **19 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente al proyecto "**Techo La Foresta**", código de grupo N° 110258, Título II, de la comuna de Maipú.
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Proyecto Nuevo Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*Handwritten signature*  
CÓR/EEV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 15405 del 30.12.2016;  
24.01.2017

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)